

**ACTA NÚMERO 62**  
**SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
**(ORDINARIA)**  
**28 DE FEBRERO DE 2024**

En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:09 diez horas con nueve minutos, del día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Sexagésima Segunda Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 44, 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 36, 51 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez N.L.; toma el uso de la palabra el **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifiesta lo siguiente:

“Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan el artículo 35 Inciso A), fracción III en relación con lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, así como los artículos 9 Fracción V, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Sexagésima Segunda Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión”.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**LISTA DE ASISTENCIA**

C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),  
 C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Síndico Primero (Presente),  
 C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER, Síndica Segunda (Presente),  
 C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Primera Regidora (Presente),  
 C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Segundo Regidor (Presente),  
 C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Tercera Regidora (Presente),  
 C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, Cuarto Regidor (Presente),  
 C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Quinta Regidora (Presente),  
 C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Sexto Regidor (Presente),  
 C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Séptima Regidora (Presente),  
 C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES, Octavo Regidor (Presente),  
 C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ, Novena Regidora (Presente),  
 C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES, Décima Regidora (Presente),  
 C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ, Décimo Primer Regidor (Presente),  
 C. MIRIAM GARZA PEÑA, Décima Segunda Regidora (Presente),  
 C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Décimo Tercer Regidor (Presente),  
 C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente).

Ciudadano **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma.”

El **LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León expresa: “Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y

Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2024.

VIII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

X.- ASUNTOS GENERALES

XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "LIC. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal de Juárez, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

### ACUERDO NO. 01

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

#### **IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.**

Para lo cual, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada previamente a la celebración de la presente sesión, si están de acuerdo, sírvanse a manifestarlo de forma acostumbrada". Una vez realizada la votación, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### **ACUERDO NO. 02**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración del Cabildo el contenido del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### **ACUERDO NO. 03**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Una vez mencionado el anterior acuerdo la Lic. María de la Luz Campos Alemán continúa con el uso de la palabra y pasa al siguiente punto del orden del día:

#### **V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Para lo cual manifiesta: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que la información relativa a la sesión número 61 está siendo recabada para ser publicada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado, de igual forma dichos acuerdos fueron turnados mediante oficios a las dependencias correspondientes para conocimiento y efectos.

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

#### **VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Sindica Carmen Lucero González Alcocer, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizados los dictámenes a tratar en la presente sesión, tanto en las mesas de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa de los mismos, para proceder a dar lectura al proemio y puntos de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con

la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta;  
"Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 04

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.**

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Sindica Carmen Lucero González Alcocer, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

#### DICTAMEN

La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 181, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33, fracción I, inciso d), 38, 63 primer párrafo y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presenta a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

#### -CONSIDERANDO-

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que en la segunda sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad

**TERCERO.-** Que en la sexagésima primera Sesión de Cabildo de fecha 21 de febrero de 2024, el Lic. Everardo Benavides Villarreal, en su calidad de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, presentó su renuncia al cargo como Titular de la citada dependencia, razón por la cual, el C. Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, en uso de las facultades contenidas en el artículo 35 inciso A), fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal, ha tenido a bien en enviar a esta Comisión, la propuesta del nombramiento de la **Ing. Rita Elizabeth García Villarreal**, como titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a fin de que sea elaborado el presente dictamen para efecto de ser presentado al pleno del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

#### ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso d), 63 primer párrafo y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 22, 25 fracción I inciso a) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la propuesta presentada por C. Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, Lic.

Francisco Héctor Treviño Cantú, para el nombramiento de la titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO:** A propuesta del Presidente Municipal, se nombra como titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, N.L. a la **Ing. Rita Elizabeth García Villarreal**.

**SEGUNDO:** Infórmese del presente acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos para que en ámbito de sus atribuciones realice lo conducente. Así mismo, se haga extensivo a las demás dependencias para conocimiento y efectos.

**TERCERO:** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento a fin que por su conducto se publique el presente acuerdo en base a lo establecido en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN POR LA COMISION DE "GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA"; CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOCER, PRESIDENTE; VERONICA GARCÍA PÉREZ, SECRETARIO; JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, VOCAL 1°; MIRIAM GARZA PEÑA, VOCAL 2°; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 05

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 165 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 33 FRACCIÓN I INCISO D), 63 PRIMER PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 22, 25 FRACCIÓN I INCISO A) Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO:** A propuesta del Presidente Municipal, se nombra como titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, N.L. a la **Ing. Rita Elizabeth García Villarreal**.

**SEGUNDO:** Infórmese del presente acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos para que en ámbito de sus atribuciones realice lo conducente. Así mismo, se haga extensivo a las demás dependencias para conocimiento y efectos.

**TERCERO:** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento a fin que por su conducto se publique el presente acuerdo en base a lo establecido en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

Acto seguido la **Ing. Rita Elizabeth García Villarreal**, pasa al frente para efecto que el presidente Municipal le tome su protesta de ley y una vez hecho lo anterior pasa a tomar su asiento.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO

## JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2024.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Geovani Leal Hernández quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al siguiente dictamen:

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2024.**

**A LOS C. C. INTEGRANTES  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión Especial para la entrega de Reconocimientos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38, 41 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Que en la quinta sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se aprobó la propuesta de punto de acuerdo para la integración de la Comisión Especial de Entrega de Reconocimientos de conformidad con los Artículos 38 y 41 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

**TERCERO.-** Así mismo, el artículo 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 165.- Los Municipios son la base de la división territorial y de la organización político administrativa del Estado. Serán autónomos en su régimen interior e independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de aprobar circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 181 fracción IX, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 181.- ... IX.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

**CUARTO.-** Que esta comisión es competente para conocer sobre la presente convocatoria objeto del dictamen de cuenta, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo aprobado en la quinta sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de la presente administración.

En virtud de las consideraciones expuestas, la Comisión Especial para la Entrega de Reconocimientos, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

### **ACUERDO:**

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se

invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la entrega de la presea:

- **BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA AÑO 2024**

En los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO**  
**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para entregar la Presea "**Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García año 2024**" conforme a las siguientes bases:

**BASES**

**PRIMERA.** La presea "Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García", otorgada por el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León tiene como objeto reconocer a los juarenses destacados por su trabajo, esfuerzo, tiempo y dedicación para beneficio de nuestra ciudad.

**SEGUNDA.** Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una carta dirigida al Presidente del Consejo Multidisciplinario Interior. Dicha carta deberá estar firmada por el titular o titulares de la institución o instituciones, o en su caso de las personas físicas que propongan a un candidato o candidata y deberán contener:

I) Datos generales del promovente

Nombre

Domicilio para recibir y oír notificaciones

Teléfono

Correo electrónico

II) Datos generales de la candidata o candidato

Nombre

Edad

Profesión o actividad que desempeña

Domicilio para recibir y oír notificaciones

Teléfono

Correo electrónico

III) Reseña de los hechos que demuestren el motivo por los que se promueve la candidatura.

IV) Documentos que deberán anexarse a la carta

Acta de nacimiento original del candidato

Copia de credencial de elector del candidato

Currículum vitae

Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.

V) No se aceptarán auto propuestas

**TERCERA.** Las áreas de actividad en las cuales las personas y las instituciones interesadas podrán proponer candidatas o candidatos serán: Mérito académico, Mérito docente, Mérito deportivo, Mérito cultural y Mérito por excelente Trayectoria.

**CUARTA.** Las propuestas de candidatas y candidatos a la Presea "Benemérito de la Américas Lic. Benito Juárez García", serán recibidas en la oficina de la Presidencia Municipal de Juárez Nuevo León, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en calle Zaragoza s/n, Zona Centro Juárez, N.L.

**QUINTA.** La recepción de propuestas de candidatos estará comprendida del 29 de febrero de 2024 al 15 de marzo 2024, en días hábiles en un horario de 8:00 horas a las 15:30 horas.

**SEXTA.** El Consejo Multidisciplinario Interior recibirá, reunirá, registrará, calificará y validará las propuestas que cumplan con los requisitos, y seleccionará y otorgará la presea al ganador de cada categoría.

**SEPTIMA.** El premio será entregado en una ceremonia pública en fecha y hora que serán señalados por la comisión.

**ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, VERÓNICA GARCÍA PÉREZ, Presidente; GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ, Secretario; ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES, Vocal 1°; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, Vocal 2°. RÚBRICA.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 06**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS, RELATIVO AL INICIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OTORGAR LA PRESEA "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" AÑO 2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la entrega de la presea:

- **BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA AÑO 2024**

En los siguientes términos:

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO**  
**DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.**

El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 181 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para entregar la Presea "Benemérito

*(Handwritten signatures in blue ink)*



de las Américas Lic. Benito Juárez García año 2024” conforme a las siguientes bases:

### BASES

**PRIMERA.** La presea “Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García”, otorgada por el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León tiene como objeto reconocer a los juarenses destacados por su trabajo, esfuerzo, tiempo y dedicación para beneficio de nuestra ciudad.

**SEGUNDA.** Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una carta dirigida al Presidente del Consejo Multidisciplinario Interior. Dicha carta deberá estar firmada por el titular o titulares de la institución o instituciones, o en su caso de las personas físicas que propongan a un candidato o candidata y deberán contener:

I) Datos generales del promovente

Nombre

Domicilio para recibir y oír notificaciones

Teléfono

Correo electrónico

II) Datos generales de la candidata o candidato

Nombre

Edad

Profesión o actividad que desempeña

Domicilio para recibir y oír notificaciones

Teléfono

Correo electrónico

III) Reseña de los hechos que demuestren el motivo por los que se promueve la candidatura.

IV) Documentos que deberán anexarse a la carta

Acta de nacimiento original del candidato

Copia de credencial de elector del candidato

Currículum vitae

Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.

V) No se aceptarán auto propuestas

**TERCERA.** Las áreas de actividad en las cuales las personas y las instituciones interesadas podrán proponer candidatas o candidatos serán: Mérito académico, Mérito docente, Mérito deportivo, Mérito cultural y Mérito por excelente Trayectoria.

**CUARTA.** Las propuestas de candidatas y candidatos a la Presea “Benemérito de las Américas Lic. Benito Juárez García”, serán recibidas en la oficina de la Presidencia Municipal de Juárez Nuevo León, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en calle Zaragoza s/n, Zona Centro Juárez, N.L.

**QUINTA.** La recepción de propuestas de candidatos estará comprendida del 29 de febrero de 2024 al 15 de marzo 2024, en días hábiles en un horario de 8:00 horas a las 15:30 horas.

**SEXTA.** El Consejo Multidisciplinario Interior recibirá, reunirá, registrará, calificará y validará las propuestas que cumplan con los requisitos, y seleccionará y otorgará la presea al ganador de cada categoría.

**SEPTIMA.** El premio será entregado en una ceremonia pública en fecha y hora que serán señalados por la comisión.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**VIII.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Verónica García Pérez, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA Y DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de las Comisiones unidas de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y de Equidad y Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 181, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I, inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, tienen a bien en presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2021-2024 quedó legítimamente instalado para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación con el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Así mismo, el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 115, fracción I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado".

**TERCERO.-** Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se tiene contemplado en su eje rector número 1-uno "Juárez por tu Seguridad" el cual tiene como objetivo: "El presente eje rector resulta de una alta trascendencia para los habitantes de Juárez, Nuevo León, derivado de la inseguridad que se ha vivido en los últimos años en nuestro Estado y el resto del país, por tal motivo se presenta a la ciudadanía de nuestro municipio, los proyectos estratégicos que nos llevarán a reforzarnos en materia de seguridad, capacitando a los elementos con los que cuenta la Secretaría

de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, incorporando nuevos elementos e infraestructura para mejorar los tiempos de respuesta, así como la cercanía de los cuerpos de seguridad con la población. Así como también, contempla el proyecto estratégico número 2 "Juárez prevenido", el cual tiene como objetivo: "Prevenir y reducir los índices de violencia y delincuencia dentro del municipio." Mismo que contempla entre sus líneas de acción, la número 6-seis "Crear un programa de apoyo directo a las mujeres que sufren violencia por razón de género y/o violencia familiar, brindando las herramientas necesarias para desarrollar sus capacidades."

**CUARTO.-** Que la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Nuevo León, es una dependencia del Poder Ejecutivo, integrante del Gabinete de Igualdad para Todas las Personas, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV, apartado C, del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

En virtud de las consideraciones expuestas, las Comisiones unidas de Equidad y Grupos Vulnerables y de Gobernación Reglamentación y Mejora Regulatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 25 fracción I y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, tiene a bien en presentar al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente:

**ACUERDO**

El R. Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba, autoriza la firma del **DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** El objeto del presente convenio es el de coordinación entre "EL MUNICIPIO" y "LA SECRETARÍA" a efecto de poder acceder y ejecutar los recursos estatales etiquetados para acciones y programas para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, acorde a las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, previstos en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, reconducida para el ejercicio fiscal 2024 y destinados a los Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de género contras las Mujeres.

**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza a que los representantes legales del Municipio lleven a cabo la suscripción y firma del convenio en cuestión.

**TERCERO.-** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

**CUARTO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

**ATENAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN POR LAS COMISIONES UNIDAS DE "GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA"; CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOCER, PRESIDENTE; VERONICA GARCÍA PÉREZ, SECRETARIO; JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ, VOCAL 1°; MIRIAM GARZA PEÑA, VOCAL 2° Y POR LA COMISION : DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES; MIRIAM GARZA PEÑA, PRESIDENTE; CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, SECRETARIO; FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, VOCAL 1°; CHRISTIAN GUADALUPE PEREZ RODRÍGUEZ, VOCAL 2°, RÚBRICAS.**

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

**ACUERDO NO. 07**

**CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 165 Y 166 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 33 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 61 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; APRUEBA, AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS**

*(Handwritten signatures in blue ink)*

*(Vertical handwritten signatures in blue ink)*

**COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA Y DE EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ Y LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** El objeto del presente convenio es el de coordinación entre "EL MUNICIPIO" y "LA SECRETARÍA" a efecto de poder acceder y ejecutar los recursos estatales etiquetados para acciones y programas para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, acorde a las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, previstos en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, reconducida para el ejercicio fiscal 2024 y destinados a los Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de género contras las Mujeres.

**SEGUNDO.-** Se aprueba y autoriza a que los representantes legales del Municipio lleven a cabo la suscripción y firma del convenio en cuestión.

**TERCERO.-** El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

**CUARTO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo de conformidad a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

**IX.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Acto seguido, cede el uso de la palabra a la Regidora Lucia Guadalupe González García, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación procedo a dar lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37 Fracciones I, inciso a) y III incisos b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I.- En Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2022, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, por un monto total de **\$1,536,554,112.61 (Mil quinientos treinta y seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento doce pesos 61/100 M.N.)**.

II.- En Sesión del H. Congreso del Estado de Nuevo León del 14 de diciembre de 2022 se aprobó el decreto 290, con publicación en el Periódico Oficial del Estado No. 03 del 10 de Enero de 2023, donde se autoriza para el Municipio de Juárez, Nuevo León el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 por un monto total de **\$1,536,554,112.61 (Mil quinientos treinta y seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil ciento doce pesos 61/100 M.N.)**.

III.- En Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2022, el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, el cual posteriormente en el mes de noviembre 2023 se realizó la primera modificación.

IV.- Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal, se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las diversas operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal, que conllevan a ajustar y modificar el Presupuesto de Egresos por los ingresos adicionales, e incluso reclasificaciones en los conceptos de gasto.

V.- El día 23 de febrero de 2023, los integrantes de esta Comisión, sostuvimos reunión con el equipo de la Tesorería Municipal, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y .

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que ésta H. Comisión de Hacienda es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto en términos de la normatividad aplicable.

**SEGUNDO.-** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía.

**TERCERO.-** Que en el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 del municipio de Juárez, Nuevo León, aprobado por la Legislatura estatal, se estipula en el Artículo Segundo la autorización para que en caso de que el Municipio recaude cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto, previa autorización del Ayuntamiento y observando las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera para las entidades Federativas y Municipios y en la Ley de Gobierno Municipal.

**CUARTO.-** Que a consecuencia de la conciliación de recursos federales y estatales, fueron realizadas diversas adecuaciones presupuestales que implican una ampliación del presupuesto por un monto de \$187,310,995.41 (Ciento ochenta y siete millones trescientos diez mil pesos novecientos noventa y cinco pesos 41/100 m.n.), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2023.

**QUINTO.-** Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, quedaría como se propone a continuación:

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.**  
**SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 (Cifras en Pesos)

CAPITULO	CONCEPTO	2DA MODIFICACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	18,785,984.87
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,400,324.32
3000	SERVICIOS GENERALES	113,825,407.61
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	8,203,482.47
5000	BIENES MUEBLES	-14,830,741.97
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	19,546,090.48
9000	DEUDA PÚBLICA	33,380,447.63
	<b>TOTAL</b>	<b>187,310,995.41</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, consistente en una ampliación por un monto de \$187,310,995.41 (Ciento ochenta y siete millones trescientos diez mil pesos novecientos noventa y cinco pesos 41/100 m.n.), que conlleva

una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2023, para quedar en un monto de \$1,922,158,126.11 (Mil novecientos veintidós millones ciento cincuenta y ocho mil ciento veintiséis pesos 11/100 Moneda Nacional)

**SEGUNDO.**- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.

**TERCERO.**- Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", JUÁREZ, NUEVO LEÓN, POR LA "COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"; ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA, PRESIDENTE; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, SECRETARIO; GEOVANY LEAL HERNÁNDEZ, VOCAL 1º; ROY HARRIS RAMIREZ MORALES, VOCAL 2º; RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

#### ACUERDO NO. 08

CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 165, 166 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIONES III, V Y XI, 37 FRACCIONES I, INCISO A) Y III INCISOS B) Y H), 38, 40 FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 20, 22, 25 FRACCIÓN IV, INCISOS B), D), E), H) Y J), Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.**- Se aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, consistente en una ampliación por un monto de \$187,310,995.41 (Ciento ochenta y siete millones trescientos diez mil pesos novecientos noventa y cinco pesos 41/100 m.n.), que conlleva una modificación para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2023, para quedar en un monto de \$1,922,158,126.11 (Mil novecientos veintidós millones ciento cincuenta y ocho mil ciento veintiséis pesos 11/100 Moneda Nacional)

**SEGUNDO.**- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando QUINTO del presente dictamen.

**TERCERO.**- Publíquese el Considerando QUINTO del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal.

**QUINTO.**- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, quedaría como se propone a continuación:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.  
SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
(Cifras en Pesos)

CAPITULO	CONCEPTO	2DA MODIFICACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	18,785,984.87
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,400,324.32
3000	SERVICIOS GENERALES	113,825,407.61
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES	8,203,482.47
5000	BIENES MUEBLES	-14,830,741.97
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	19,546,090.48
9000	DEUDA PÚBLICA	33,380,447.63
	<b>TOTAL</b>	<b>187,310,995.41</b>

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día:

#### X.- ASUNTOS GENERALES

“Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra”

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, manifiesta: “Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

#### XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Por lo cual, siendo las 10:28 diez horas con veinte ocho minutos del día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron.”

**C. FRANCISCO HÉCTOR TREVIÑO CANTÚ,**  
Presidente Municipal

**LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**  
Secretaria del R. Ayuntamiento

**ING. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL.**  
Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal

**C. ERENOLDO GONZÁLEZ RIVERA**  
Síndico Primero

**C. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER**  
Síndica Segunda

**C. GEOVANI LEAL HERNÁNDEZ**  
Primera Regidora

**C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ,**  
Segundo Regidor

**C. LUCIA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,**  
Tercera Regidora

**C. JOSÉ SANTOS GARCÍA CORTEZ,**  
Cuarto Regidor

**C. VERÓNICA GARCÍA PÉREZ,**  
Quinta Regidora

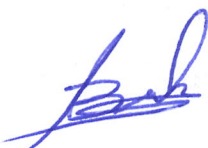
**C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,**  
Sexto Regidor

**C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ,**  
Séptima Regidora

**C. VÍCTOR ALFONSO CORZO MORALES,**  
Octavo Regidor

**C. GABRIELA CORREA DOMÍNGUEZ,**  
Novena Regidora





**C. BRENDA DANIELA DE LEÓN REYES,**  
Décima Regidora



**C. JESÚS FERNANDO GARZA ALCALÁ,**  
Décimo Primer Regidor



**C. MIRIAM GARZA PEÑA,**  
Décima Segunda Regidora



**C. ROY HARRIS RAMÍREZ MORALES,**  
Décimo Tercer Regidor

Página 17/17, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2021-2024, celebrada el día 28 veintiocho de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

